

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

22/01/2019

Asistentes:

- Antonio Fernández Parra
- Luis Miguel López Ruiz
- Elena Martínez Peláez
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- M^a Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Excusa asistencia Francisco Cruz Quintana.

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 12:00hs.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Información del Coordinador sobre la "*Orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología*", sobre la Mención en Psicología de la Salud, y repercusiones para el Máster.

El coordinador informa de dicha orden, publicada en el BOE del 11 de diciembre de 2018, que ha establecido una base de materias obligatorias para la obtención de la Mención en Psicología de la Salud en el expediente de los estudiantes tras los estudios de Grado de Psicología, Mención que está directamente relacionado con los criterios de acceso a nuestro Máster. En concreto, las áreas y créditos son los siguientes:

- Psicobiología, 12 créditos
- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, 30 créditos
- Metodología y Ciencias del Comportamiento, 12 créditos
- Psicología Básica, 12 créditos
- Psicología Social, 12 créditos
- Psicología Evolutiva y de la Educación, 12 créditos

En la medida que esta normativa estará presente en el próximo curso, será de aplicación para la entrada al Máster en lo que se refiere a los créditos necesarios para el acceso.

2. Actualización de la Organización Docente del Master: aprobación, si procede, del procedimiento para sustituciones e incorporaciones.

El coordinador informa de que, la organización docente para el próximo curso académico debe estar cerrada para el próximo 10 de febrero, aunque se podrán realizar algunos cambios, si ocurren circunstancias especiales.

En nuestro caso, por el momento, se prevén dos cambios:

- El profesor Juan F. Godoy García se jubila y deja vacante su asignatura de Promoción de la salud.
- La profesora Francisca López Torrecillas, deja un crédito de su asignatura, Evaluación e intervención en drogodependencias.

La Comisión acuerda que, para cubrir los créditos en dichas materias, se ponga en marcha el proceso que se ha utilizado en ocasiones anteriores. En primer lugar, se ofertará dicha docencia al profesorado del Máster y, si no se cubren, se ofertarán al profesorado del Área.

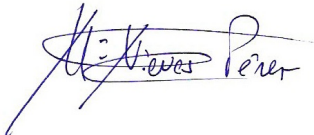
En caso de que haya más de una solicitud, los criterios de selección serán, por este orden, cargo, antigüedad y afinidad del CV.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:50.

Granada, 22 de enero de 2019



Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

30/05/2019

Asistentes:

- Francisco Cruz Quintana
- Antonio Fernández Parra
- Luis Miguel López Ruiz
- Elena Navarro González
- Joaquín Pegalajar Chica
- M^a Nieves Pérez Marfil
- Juan Carlos Sierra Freire

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 12:00hs.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Información del Coordinador.

- El Coordinador, Antonio Fernández Parra, informa que se están llevando a cabo acuerdos con universidades de otros países, dentro de la política del Máster de ampliar la oferta de cara a la internacionalización. En concreto, se están realizando convenios con universidades alemanas y de Honduras.

3. Información sobre los cambios de profesorado para el próximo curso y ratificación de los cambios, si procede.

El Coordinador informa que la Escuela de Posgrado ha dado el visto bueno a los cambios en la organización docente solicitados, de cara a cubrir las bajas en determinadas materias del Máster por la jubilación y las modificaciones solicitadas por el profesorado.

- Bajas por jubilación: Profesor Juan F. Godoy García, lo que deja libre los 3 créditos de la asignatura de Promoción de la Salud.

- Cambio en su docencia:
 - Profesora Gloria Carballo García, deja libre 2 créditos de la asignatura de Evaluación, diagnóstico e intervención en trastornos del lenguaje en la infancia.
 - Profesora Francisca López Torrecillas, deja libre 1 crédito de la asignatura de Evaluación e intervención en drogodependencias.

La organización docente queda como sigue:

- La profesora Débora Godoy asume la docencia de la asignatura de Promoción de la salud, y deja libre los 3 créditos de la asignatura de Diseños de investigación y técnicas de comunicación científica en psicología sanitaria.
- El profesor José Luis Mata asume los 3 créditos de la asignatura de Diseños de investigación y técnicas de comunicación científica en psicología sanitaria.
- La profesora Juana Muñoz López asume los 2 créditos libres de la asignatura de Evaluación, diagnóstico e intervención en trastornos del lenguaje en la infancia.
- La profesora Raquel Vilar López asume el crédito libre de la asignatura de Evaluación e intervención en drogodependencias

3. Información sobre la colaboración del Máster con jornadas científicas y profesionales, y ratificación si procede.

El coordinador informa del apoyo del Máster a diversas jornadas con temáticas relacionadas con la psicología sanitaria que se organizan dentro del marco de la UGR:

- Jornadas Andaluzas sobre el abordaje interdisciplinario de los T.C.A., promovidas por ANADER, y que se celebraron los días 23 y 24 de mayo en la Facultad de Psicología
- Jornadas Andaluzas de la Psicología General Sanitaria, promovidas por la asociación de psicólogos sanitarios, a celebrar en la Facultad de Psicología el 7 de Junio.
- Jornadas de la Asociación Española de Avances en Psicología Clínica de la Salud Siglo XXI, que se celebrarán en octubre de 2019.

4. Horarios de asignaturas de primer año para el próximo curso académico, y aprobación si procede.

Tras las peticiones del profesorado de horarios y la asignación de acuerdo con los criterios establecidos, se presenta la siguiente propuesta.

**Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
2019-2020**

HORARIOS PRIMER TRIMESTRE: 7 de octubre a 13 de diciembre de 2019

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9 -10:30					10:00-13:00
10:30-12	2. Fundamentos Científicos	7. Trastornos de Ansiedad	4. Habilidades Intervención	17. Conducta Alimentaria	3. Evaluación, Diag. Informe*
12-13:30					
			16:00-19:00		
17-18:30			12. Promoción de la Salud	15. Psicopatía y Pánico	
18:30-20					

*Finalización: semana del 16 al 20 diciembre

HORARIOS SEGUNDO TRIMESTRE: 8 de enero a 14 de marzo de 2020

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9 -10:30					
	10:00-13:00	11. Alteraciones Neuropsicológ.	8. Estado de Ánimo y Duelo	10:00-13:00	18. Síndromes Somáticos
10:30-12	13. Potencial de Aprendizaje			6. Niños y Adolescentes	
12-13:30		14. Trastornos del Lenguaje			14. Trastornos del Lenguaje
17-18:30		16. Trastornos Sexuales			
18:30-20					

HORARIOS TERCER TRIMESTRE: 16 de marzo a 29 mayo de 2020

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9 -10:30					
	5. Atención Temprana	10:00-13:00	9. Trastornos de Personalidad	21. Diseños de Investigación	21. Diseños de Investigación
10:30-12		10. Envejecimiento		19. Drogodependen.	20. Investigación y Métodos
12-13:30					
17-18:30					
18:30-20	1. Fundamentos Profesionales				

Se aprueba por unanimidad.

6. Renovación de Guías docentes de la asignaturas, y aprobación si procede.

El coordinador informa que se han presentado algunas guías docentes con alguna actualización, que no representan cambios sustanciales con respecto a lo aprobado por la verificación del Máster.

Asimismo, faltarían por actualizar algunas guías en las que se han producido cambios de profesorado.

7. Información sobre criterios de acceso al master, valoración de su modificación y ajuste a "Orden CNU/1309/2018" (se adjunta), y aprobación de los cambios si procede.

El coordinador informa de la normativa de la orden ministerial sobre los 90 créditos de las materias de Ciencias de la Salud necesarios para el acceso al Máster (ver Anexo), información que debe complementarse con la que aparece en el Verifica. De acuerdo con ellos, todos los estudiantes de grado nuestra Universidad, cumplirían dichos criterios, pero en el caso de licenciados, extranjeros y alumnos procedentes de otras universidades, debería ser comprobado.

De este modo, el cambio que se propone es que es necesario cumplir el criterio básico conforme aparece en la orden ministerial de los 90 créditos sanitarios, y que de acuerdo con los criterios que aparecen en el Verifica, se valorarían los créditos sanitarios que superen ese total como mérito específico (hasta un total de 5 puntos).

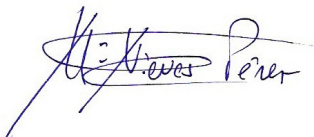
8. Ruegos y preguntas.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00.

Granada, 30 de mayo de 2019



Fdo.: María Nieves Pérez Marfil

ANEXO.

Modificación de los criterios para la valoración del cumplimiento de los requisitos de los 90 créditos ECTS “específicamente sanitarios” aprobados por unanimidad en Reunión de la Comisión Académica del Máster U. en Psicología General Sanitaria, el 8 de julio de 2014.

Créditos “Específicamente Sanitarios”

La Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio (BOE de 14 de junio de 2013), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, establece los criterios de acceso a cualquier máster universitario en psicología general sanitaria (MPGS). Concretamente exige “la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario”. Esa formación complementaria debe ser comprobada por los responsables de cada máster, al menos hasta la aprobación de títulos de Grado en Psicología que incluyan “un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud. Dicho recorrido determinará una mención expresa al mismo en el correspondiente título de Grado en Psicología”. Así, la introducción de dicho recorrido específico en los títulos de Grado en Psicología asegurará que los titulados cumplen los requisitos de acceso al título de MPGS, habiendo cursado “al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario”.

Recientemente, la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, publicado en BOE de 11 de diciembre de 2018, establece un “**recorrido específico de materias obligatorias, vinculado a la Psicología de la Salud**” de 90 créditos ECTS (Artículo 1). Dicho recorrido específico permitirá que en el futuro los títulos de Grado en Psicología que cumplan con lo requerido, incluyan una mención expresa en Psicología de la Salud, que servirá para comprobar que los poseedores de dichos títulos cumplen el criterio de acceso a los másteres universitarios en Psicología General Sanitaria de haber cursado “al menos 90 créditos ECTS específicamente sanitarios”. Esto, junto con el título posterior de MPGS, permitirá el ejercicio de la profesión sanitaria regulada de psicólogo general sanitario.

Considerando lo anterior, la Comisión Académica del *Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Granada*, establece que para los títulos universitarios de Licenciatura o Grado en Psicología **que no cuenten** con la “Mención en Psicología de la Salud”, se considerará que cumplen los requisitos de acceso al master aquellos que incluyan asignaturas equivalentes al “**recorrido específico de materias obligatorias, vinculado a la Psicología de la Salud**” que se define en el Artículo 1 de la *Orden CNU/1309/2018*.

Para la valoración del 10% de méritos de pregrado (apartado “Otros méritos”) para candidatos al ingreso en el MPGS, en lo que corresponde al mérito “Créditos de carácter sanitario, incluidos en el expediente académico, que superen los exigidos por la legislación”, se seguirán aplicando los criterios establecidos en la Reunión de la Comisión Académica del Máster U. en Psicología General Sanitaria, el 8 de julio de 2014, ajustados a la nueva situación. Así, se consideran como “específicamente sanitarios” los créditos correspondientes a

asignaturas y materias **optativas** del área o ámbito docente de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Psicología Clínica y Psicología de la Salud.

En este sentido, son consideradas como específicamente sanitarias las asignaturas propias de dicha área de conocimientos, y aquellas propias del ámbito de la Psicología Clínica y Psicología de la Salud, cuando se dirijan "**específicas y fundamentalmente a dotar a los interesados en conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud...**"¹.

Concretamente, se consideran específicamente sanitarias las asignaturas cuya denominación genérica y contenidos correspondan, de manera específica y fundamental, a: personalidad, evaluación y diagnóstico psicológico, psicopatología, habilidades y técnicas de intervención y tratamiento psicológicos, técnicas psicodinámicas y clínica psicoanalítica, psicofisiología clínica, psicología clínica, psicología de la salud, psicoterapia, neuropsicología clínica y/o aplicada, psicología de la salud laboral, y psicofarmacología.

En la relación anterior están implícitas las asignaturas específicas de psicopatología, evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos (1) en diversos contextos clínicos o de atención sanitaria, (2) dirigidas a diferentes etapas vitales o niveles de desarrollo (niños, jóvenes, adultos, mayores...), o (3) centradas en trastornos mentales o del comportamiento, y problemas de salud, específicos.

Adicionalmente, los créditos **obligatorios** correspondientes a las Prácticas Externas (Prácticum) y el Trabajo Fin de Grado podrán tener la consideración de sanitarios siempre que correspondan explícita y específicamente a itinerarios en Psicología Clínica y de la Salud, o área/ámbito de conocimientos de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Si no existe una adscripción explícita no serán considerados como "específicamente sanitarios".

¹Contenidos que se exigen a la formación pregraduada o especializada para considerar una profesión como específicamente sanitaria, en la *Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias* (Artículo 2.1).